

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1980

Expte. Nº 10.281/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 308/80 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 4/5; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de dicha resolución se le concede licencia / con goce de haberes a la Lic. Alma de Colina, profesora del citado Departamento, / con cargo al capítulo IV, artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto 3413/79;

Que la referida licencia es para asistir al curso de post-grado que relacionado con el tema "Algunos aspectos sobre el manejo y aprovechamiento de las algas azules" se dictará entre el 20 y 31 del corriente mes, en los Laboratorios / de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con puntaje para el doctorado;

Que Dirección de Personal a Fs. 6 informa que las licencias con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranje ro, deben ser otorgadas únicamente por el Rectorado, según consta en el artículo 76° del Decreto N° 3413/79 y en la aclaración efectuada mediante resolución 464-80;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Convalidar la resolución Nº 308-80 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, de fecha 11 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR